

RECIBIDO

Sala de Regidores

Oficio: MAAS/079/2025

Asunto: presentación de iniciativas

Mtro. José Tomás Figueroa Padilla
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

PRESENTE:

Por el medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo le solicito se agende la iniciativa que se anexa al presente escrito en el orden del día de la sesión del ayuntamiento más próxima, consistente en lo siguiente:

- 1.- Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura esta iniciativa, cuyo objeto es el análisis, estudio, elaboración y ejecución de un proyecto de obra pública de la construcción de un puente peatonal o, en su caso, revise el estatus de la obra inconclusa en la delegación de San Sebastián el Grande, sobre la calle López Mateos, para conectar con la calle 20 de Enero, con el fin de garantizar el acceso seguro y eficiente a la población que transita por la zona.

Sin más el por el momento esperando contar su valioso apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 07 de marzo del año 2025.

MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS
REGIDORA

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco**SALA DE REGIDORES**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E:**

La que suscribe **MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS**, en mi carácter de regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 3, fracciones XV y XXIV, 122, fracción II y 129, fracción I, inciso a) del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura esta iniciativa, cuyo objeto es el análisis, estudio, elaboración y ejecución de un proyecto de obra pública de la construcción de un puente peatonal o, en su caso, revise el estatus de la obra inconclusa en la delegación de **San Sebastián el Grande**, sobre la calle **López Mateos**, para conectar con la calle **20 de Enero**, con el fin de garantizar el acceso seguro y eficiente a la población que transita por la zona. En base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

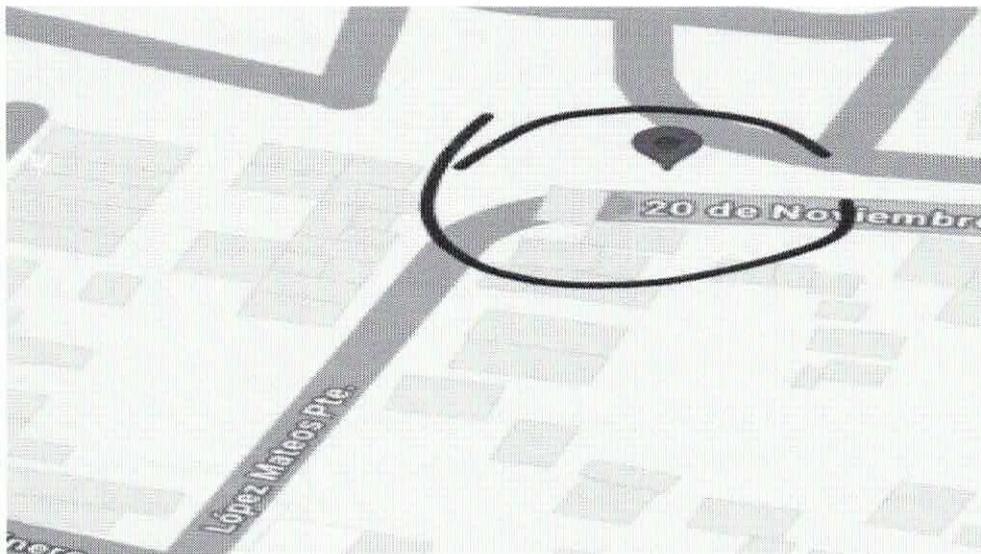
En la delegación de **San Sebastián el Grande**, sobre la calle **López Mateos**, se inició la construcción de un **punto peatonal** para cruzar el arroyo seco y conectar con la calle **20 de Enero**; sin embargo, la obra quedó inconclusa. A simple vista, se observa el mamposteo en la orilla del arroyo, lo que indica que se había contemplado su edificación, pero hasta el momento no ha sido finalizada.

La falta de esta infraestructura ha generado afectaciones a la movilidad de la población, particularmente a los alumnos de la **Escuela Secundaria General 123**, quienes residen en el área de la calle **López Mateos** y se ven obligados a rodear una distancia considerable para llegar a su institución educativa.

De igual forma, el problema afecta a quienes necesitan acceder al **Centro de Salud**, ubicado del lado de **López Mateos**, ya que los habitantes de la zona de la calle **20 de Enero** enfrentan la misma dificultad para trasladarse a este servicio esencial.

Considerando que el **punto peatonal** representa una **infraestructura clave** para la seguridad y movilidad de los habitantes de la zona, especialmente para **estudiantes, adultos mayores y personas con movilidad reducida**, es necesario que la Comisión de Obras Públicas realice un análisis técnico de la obra y determine si es viable su conclusión o la construcción de una nueva estructura que cumpla con los estándares de seguridad y accesibilidad. Esta solicitud se alinea con el objetivo de mejorar la infraestructura urbana en beneficio de la comunidad, promoviendo la conectividad y garantizando condiciones de movilidad seguras y eficientes para la ciudadanía.

Para mayor precisión, se anexa el siguiente croquis:



OBJETO DE LA INICIATIVA

El objetivo de esta iniciativa es turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la solicitud para revisar el estatus de la construcción del puente peatonal sobre el arroyo seco en la delegación de San Sebastián El Grande, en la intersección de la calle López Mateos y la calle 20 de Enero, así como gestionar su conclusión o, en su caso, la elaboración de un nuevo proyecto para garantizar su ejecución.

Dicho puente es una necesidad urgente para la comunidad, ya que su falta afecta principalmente a los alumnos de la Escuela Secundaria General 123, quienes deben rodear una distancia considerable para llegar a la institución desde la calle López Mateos. De igual manera, quienes residen en la zona de la calle 20 de Enero enfrentan dificultades para acceder al Centro de Salud ubicado en el lado de López Mateos. Actualmente, se puede observar el mamposteo del puente inconcluso en el arroyo, lo que evidencia que la obra quedó detenida sin finalizarse, generando riesgos para los peatones y afectando la movilidad de la zona.

FUNDAMENTO

El artículo 115, fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de los municipios de garantizar la infraestructura y servicios públicos necesarios para el desarrollo y bienestar de la población. A nivel estatal, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 79, fracción VIII, así como la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 37, fracción V, y 94, fracción VIII, refuerzan esta responsabilidad en materia de obra pública e infraestructura. Además, el Código Urbano del Estado de Jalisco en sus artículos 208, fracción III, y 213, establece la necesidad de desarrollar proyectos que garanticen una infraestructura urbana segura y eficiente.

Asimismo, el artículo 75, fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, establece la facultad de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura para estudiar, analizar y dictaminar sobre proyectos de infraestructura que impacten el desarrollo urbano y la movilidad del municipio.

Además, esta iniciativa está alineada con las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, particularmente con el Objetivo 11: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", el cual promueve la mejora de la infraestructura y la movilidad urbana en beneficio de todos los ciudadanos.

En razón de lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la solicitud de revisión del estatus de la construcción del puente peatonal sobre el arroyo seco en la delegación de San Sebastián El Grande, en la intersección de la calle López Mateos y la calle 20 de Enero, con el objetivo de gestionar su conclusión o, en su caso, la realización del estudio, análisis, elaboración y ejecución de un proyecto de obra pública para la realización elaboración de un nuevo proyecto para su ejecución.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 07 de marzo de 2025.



MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

SALA DE REGIDORES